

EXP-UNC:0020870/2019

VISTO

La solicitud de Santiago Nicolás Farías de prorrogar el plazo de presentación de la documentación que acredita la finalización de sus estudios de nivel medio, hasta el 30 de julio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Sr. Farías informa que debido a razones de salud quedó en condición de alumno libre en el colegio donde cursaba sus estudios secundarios, debiendo rendir en dicha condición todas las materias del último año, quedándole por rendir dos materias al 30 de abril.

Que a fs. 2-7 se adjuntan copias de los certificados que acreditan el cuadro de salud del Sr. Farías.

Que a fs. 7vta. el Secretario Académico de la Facultad de Artes solicita se contemple la posibilidad de otorgar una prórroga al solicitante, atento a las razones expuestas.

Que en sesión ordinaria del día 24 de junio de 2019 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar con carácter excepcional hasta el 31 de julio de 2019 el plazo para la entrega del certificado de finalización de los estudios de nivel medio del Sr. Santiago Nicolás FARÍAS, DNI Nº 43.273.141.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Área de Enseñanza. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

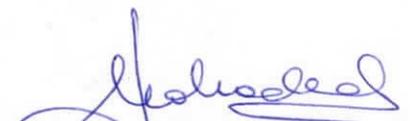
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº:
GRC/PAC

0144


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba